



Junta de Andalucía

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

COVID-19



CENTRO	E.E.I. LOS CLAVELES
CÓDIGO	29002721
LOCALIDAD	LA CALA DE MIJAS

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO DE CENTRO

CURSO 2022-23

Coordinadora – ROSA M^a SÁNCHEZ CARRILLO

NORMATIVA

INSTRUCCIONES DE 7 DE JULIO DE 2022, CONJUNTAS DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE SE DESARROLLEN EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23.

RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN. COVID-19. 22 DE JUNIO DE 2022. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES DE ANDALUCÍA. CURSO 2022-23.

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación, la revisión científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo de la infancia y la adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de unas recomendaciones básicas para el curso 2022-23, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos a lo largo del curso requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

Por lo tanto, en cada centro o servicio educativo, el equipo de coordinación con salud revisará el plan de actuación frente al Covid-19 aplicado durante el curso pasado y lo adaptará a las recomendaciones actuales, formando parte como anexo del plan de autoprotección del centro. Las acciones adoptadas deberán ser conocidas por el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado deben ser previamente comunicadas a las familias o tutores/as, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

Durante el curso se harán las modificaciones que se crean oportunas conforme a la normativa vigente en cada momento, y se supervisará la correcta ejecución.

EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD-

COORDINADORA- ROSA M^a SÁNCHEZ CARRILLO

ENFERMERA REFERENTE- ARACELI QUITERO LÓPEZ

COORDINADOR PHVS (CRECIENDO EN SALUD)-M^a JOSÉ GARCÍA CARRIÓN

COORDINADORA EQUIPO ORIENTACIÓN-VIRGINIA RUÍZ BUSTOS

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERAL

1.1. GENERALES

- Higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.

- Usas pañuelos desechables.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

1.2. REFERIDOS A LOS TRABAJADORES/AS

También se tendrá en cuenta las recomendaciones que los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales puedan adoptar.

1.3. ALUMNADO.

- **Geles hidroalcohólicos** en la entrada del centro y en las aulas (se recomienda que lo usen a la entrada y salida del aula). También lavado de manos con agua y jabón, sobre todo cuando hay suciedad visible. Para los que habitualmente se meten frecuentemente las manos en la boca se recomienda no utilizar geles. No dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.
- **No es obligatorio el uso de la mascarilla.** Lo puede utilizar el alumnado que lo crea conveniente. Es de **uso obligatorio en autobuses**, salvo alumnado con enfermedad o dificultad respiratoria. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando la mascarilla en el entorno educativo en el que no sea obligatorio.

2. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

- a) **No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase** tanto en exteriores como interiores en ninguno de los niveles o etapas.
- b) **Las personas con vulnerabilidad a COVID-19**, seguirán las mismas recomendaciones que se les indique para el resto de los entornos, siempre teniendo en cuenta las indicaciones médicas.

No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
- c) **No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias**, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados.

- d) Fomentar el **uso de los espacios al aire libre**, en la medida de lo posible.
- e) Los **eventos deportivos o celebraciones** en los centros educativos se realizarán, siempre que se pueda **al aire libre**.

2.1. NORMAS Y RECOMENDACIONES EN NUESTRO CENTRO.

El acceso de las familias u otro personal al centro se hará con autorización del equipo directivo, profesorado o personal del centro.

Se aconseja hacer las reuniones generales con las familias de formas escalonada, por grupos o niveles.

Las reuniones del profesorado serán presenciales en general, salvo en ocasiones, o por conciliación familiar, o situaciones especiales, que podrán ser telemáticas o mixtas. Siempre que sea posible se harán al aire libre (ejemplo porches), o en un lugar donde haya bastante ventilación (ejemplo comedor).

Las reuniones de Consejos Escolares podrán ser presenciales o telemáticas, según dispongan sus miembros en ese momento.

3. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS.

3.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, especial en baños, comedor, y en superficies de mayor uso.

El centro dispondrá de **protocolo de limpieza y desinfección** general que se realizará al menos una vez al día y se reforzará en aseos y espacios de mayor uso:

- Listado de lo locales, espacios y superficies a limpiar.
- Frecuencia de limpieza.
- Útiles empleados.
- Información a las personas que realizan la limpieza.

Se utilizarán desinfectantes autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Tras cada limpieza y desinfección, los equipos y materiales empleados se desecharán de forma segura o se desinfectarán, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

3.2. VENTILACIÓN

- a) Se recomienda la ventilación natural cruzada.
- b) Se recomienda buscar equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y ventilación natural o forzada.

3.3. RESIDUOS

El sistema de recogida seguido habitualmente.

Se dispondrá de papeleras con bolsa interior, limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

3.4. ASEOS

Se recomienda:

- a) Que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- b) Que en los aseos haya dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

3.5. AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- **Aula matinal.** Se respetarán las normas establecidas en el Centro. Se recomienda que, se realice en espacio abierto o bien en locales con suficiente espacio y ventilación adecuada, por lo tanto, en el Centro se utilizará tanto el patio como el comedor, que estará ventilado en todo momento.
- **Comedor.** Se implantarán las medidas indicadas para la restauración. El comedor tendrá en todo momento la ventilación adecuada. A su término se utilizarán los patios hasta la recogida de las familias del alumnado siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.
- **Actividades Extraescolares.** Se respetarán las normas establecidas en el Centro. Se utilizará el comedor para este fin, y si coincidieran más de una actividad en la misma

hora se utilizará las aulas colindantes. Estos espacios tendrán la ventilación adecuada en cada momento.

- **En el centro.** Normas generales.
- **Fuera del centro.** Se respetarán las establecidas por el espacio donde se realiza la actividad.

6. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DOCENTES

La persona del centro docente designada como Coordinadora con Salud será el contacto con la persona enfermera/o referente. En los centros docentes públicos esta coordinación será desempeñada por la persona titular de la Dirección del centro o por el miembro del equipo directivo en quien delegue.

La persona Coordinadora con salud en los centros docentes será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

7. PLANES DE ACTUACIÓN.

7.1. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Se definen las siguientes áreas de actuación, teniendo en cuenta, en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica de los centros docentes concretada en su Plan de Centro:

- a) Promoción de la salud.
- b) Prevención y vigilancia de la salud.
- c) La gestión de casos de enfermedades crónicas.

A. Actuaciones en promoción de la salud.

En centros docentes que participan en el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS): El PHVS se convoca anualmente mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Innovación Educativa, siguiendo las Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

Según se recoge en las citadas Instrucciones “Serán los propios centros quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, opten por la inscripción en los diferentes programas educativos, con sujeción a las condiciones establecidas en la convocatoria de cada curso escolar”. Asimismo, y según lo estipulado en el Dossier Informativo del PHVS, para la planificación, seguimiento y evaluación, cada centro docente puede constituir un equipo de promoción de la salud en función de las necesidades y de los recursos disponibles en la zona. En este marco estructural, el personal enfermero/a referente se integrará en el equipo de promoción de la salud

Recomendaciones de prevención, protección 2022-23.
COVID-19 CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

y participará en las actuaciones que se realicen en el centro docente, a través de la persona Coordinadora con salud.

B. Actuaciones en prevención y vigilancia de la salud.

A través de la persona Coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los equipos de orientación educativa o con los departamentos de Orientación, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento “Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023” de fecha 22 de junio de 2022.

C. Gestión de casos de enfermedades crónicas.

A través de la persona Coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa, con los departamentos de Orientación o con los profesionales de los servicios sanitarios que correspondan, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales. El personal enfermero/a referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.